

VOTO POLITICO DEL SEGUNDO DISTRITO

Esta Junta Provincial acuerda:

- 1º- Declarar que debe ser la Democracia Cristiana el motor y eje de los postulados que por tantos años luchó.
- 2º- Con la responsabilidad de ser Partido de Gobierno, nos da el Derecho a propiciar que sea el Partido quien dirija esta Revolución, con espíritu D. C.
- 3º- Que la Revolución en Libertad, actúa en un plano Democrático, permitiendo el Diálogo entre Gobierno, Partido y Pueblo, sin transar ningún punto de su Programa, ratificado por el Pueblo en dos ocasiones.
- 4º- Acelerar la incorporación del Pueblo al proceso Revolucionario.
- 5º- Que exista una verdadera relación entre las bases del Partido, dirigentes Nacionales y Gobierno. Manteniendo oportunamente informadas a las bases, sobre proyectos y la marcha general del Ejecutivo.- *(No esperar información de la Nación)*.
- 6º- Que se tomen severas medidas contra aquellos elementos de la Administración Pública, que tratan de entorpecer las medidas del Gobierno.-
- 7º- Que se refuerce la organización de los Departamentos, especialmente Sindical, Campesinos y Pobladores, otorgándoles los medios necesarios para su mejor funcionamiento.-
- 8º- Que la Política Sindical sea dirigida y orientada *por el partido a través* por el Departamento Nacional Sindical. Que nuestro Partido no aliente el paralelismo Sindical. Que este Departamento sea integrado por Dirigentes Nacionales de los sectores privados y públicos, en forma proporcional.- *en una palabra una pronta reorganización*.
- 9º- ~~Que el Partido sea dirigido por militantes no parlamentarios, para evitar la dualidad de funciones. Y~~
- 10º- Que las elecciones a Regidores se efectúen en 1967.-

p. La Junta Provincial 2º Distrito.


Jorge González A.
Secretario General.


Julio Villarreal P.
Presidente en Ejercicio.